



AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

BANDO

TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CADIAR,

HACE SABER

Por causa de la declaración del Estado de Alarma según Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus sucesivas prórrogas debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los establecimientos de nuestro municipio que hacen uso de la vía pública por la instalación de terrazas con mesas y análogos se han visto afectados indudablemente, y ahora que comienza la desescalada, que atravesará varias fases, supone un futuro incierto.

Es por todo ello que el **Excmo. Ayuntamiento de Cádiar, en solidaridad con todos ellos permitirá**, para dar cumplimiento a las normas de seguridad y paliar las medidas, permitir el **aumento de superficie de ocupación de las terrazas, previa autorización del órgano competente de este Ayuntamiento, para asegurar la correcta circulación en las vías de aplicación**. También será de aplicación la periodificación de la referida tasa desde su efectiva instalación.

Lo que se informa para el general conocimiento,

En Cádiar a 13 de Abril de 2020

EL ALCALDE



D. José Javier Martín Cañizares

